DICTAMEN Nº 04/2023

Visto: La Licitación por concurso de Ofertas N° 03/2023 – Servicio de Mantenimiento de Edificios. **ID N°: 424.153.**

Considerando: la Resolución DNCP N° 313/2023, ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, donde indica que "Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:" "3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.".

Informamos que no se ha podido cumplir con la comunicación del llamado supra mencionado debido que:

- Se registraron retrasos en la conformación del Precio Referencial al no obtener respuestas a los pedidos de cotización de posibles oferentes, sobre todo en lo que respecta a los Edificios considerados de Valor Histórico y Cultural, que tiene un tratamiento diferenciado en virtud a la Ley N° 5.621/ 2016 DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.

- Por cambio de mesa directiva y el correspondiente corte administrativo, la autorización para el inicio de llamado se vio retrasada.

ES MI DICTAMEN.

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO